



**SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**

**COMETIDO FUNCIONARIO.**

**Resolución Exenta RA N° 116775/144/2025**

**REGION DE ARICA Y PARINACOTA, 01/10/2025**

VISTOS: D. L. N.º 1.305, de 1976 reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N.º19.179 modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Ley 19.880 establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre la exención de Toma de Razón de las materias del personal que se indica; las facultades que me confieren el D.S. N.º 355 de 1976, (V. y U.), Reglamento Orgánico de los SERVIU; la Ley N.º 21.722/2024 Ley de Presupuesto para el Sector Público del año 2025; La personería de la suscrita, para actuar en calidad de Directora Regional, emana del Decreto Exento RA N°272/52/2023, de fecha 24 de julio de 2023, que nombra a la titular, como Directora del SERVIU Región de Arica y Parinacota;

**CONSIDERANDO:**

- a) Las solicitudes de cometido funcionario de fechas 22 y 23 de septiembre de 2025;
- b) Que, los funcionarios don Pablo Carrasco Berrios RUN N°10829489-2 grado 10 E.U.S, estamento profesional, calidad jurídica contrata; doña Fanny Córdova González RUN N°14102299-7 grado 16 E.U.S, estamento profesional, calidad jurídica contrata; doña Marcela Caqueo Araya RUN N°12347833-9, grado 16 E.U.S, estamento profesional, calidad jurídica contrata, deben asistir a Dialogo Inversión Social Regional, en la Localidad de Codpa, comuna de Camarones, el día 25 de septiembre del 2025, por 0,4 día.
- c) Que, el funcionario don Gildardo Nuñez Araya RUT N°12209106-6, Grado 18°EUS, calidad jurídica contrata, estamento administrativo, trasladará a los



REGISTRADO

1 OCT 2025

funcionarios individualizados en el considerando precedente b),

d) Que, los funcionarios antes individualizados precedentemente, cumplen funciones habituales en el SERVIU Región de Arica y Parinacota, por tanto, para este cometido realizarán funciones que son propias de sus cargos;

e) Que, el cometido antes indicado se enmarca según lo establecido en el Estatuto Administrativo, en sus artículos 73 y 78, respectivamente, en razón de lo anterior, he dispuesto dictar el siguiente;

**RESUELVO:**

**DESÍGNENSE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:**

1) GILDARDO BORIS NÚÑEZ ARAYA, RUN N° 12209106-6 de SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA; en la región de REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, comuna de CAMARONES a contar del 25 de septiembre de 2025 y hasta el 25 de septiembre de 2025, con motivo de POR TRASLADO DE FUNCIONARIOS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. COMETIDO POR 0,4 DÍA, VALOR \$25.815.-.

Ascendiendo el monto total del cometido a \$25815 pesos chilenos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004, de SERVIU REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, del año presupuestario vigente.

2) FANNY PATRICIA CÓRDOVA GONZÁLEZ, RUN N° 14102299-7 de SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA; en la región de REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, comuna de CAMARONES a contar del 25 de septiembre de 2025 y hasta el 25 de septiembre de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. COMETIDO POR 0,4 DÍA, VALOR \$25.815.-.

Ascendiendo el monto total del cometido a \$25815 pesos chilenos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004, de SERVIU REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, del año presupuestario vigente.

3) MARCELA ALEJANDRA CAQUEO ARAYA, RUN N° 12347833-9 de SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA; en la región de REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, comuna de CAMARONES a contar del 25 de septiembre de 2025 y hasta el 25 de septiembre de 2025, con motivo de OTRAS.



REGISTRADO

1 OCT 2025

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, COMETIDO POR 0,4 DÍA, VALOR \$25.815.-.

Ascendiendo el monto total del cometido a \$25815 pesos chilenos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004, de SERVIU REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, del año presupuestario vigente.

4) PABLO ANTONIO ARMANDO CARRASCO BERRÍOS, RUN N° 10829489-2 de SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA; en la región de REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, comuna de CAMARONES a contar del 25 de septiembre de 2025 y hasta el 25 de septiembre de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. COMETIDO POR 0,4 DÍA, VALOR \$31.809.-.

Ascendiendo el monto total del cometido a \$31809 pesos chilenos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004, de SERVIU REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, del año presupuestario vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**



493822359310340523\_FIRMAGOB



1759324541471

